Resolución de 28 de agosto de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de lo Legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la cofradía de *3*8**2**9 Pescadores de Sanlúcar de Barrameda.

el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso número 575/85, interpuesto por doña María Jesús Rodríguez Blanco. 4 474

8846

4.475

4.475

Resolución de 31 de agosto de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la Legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la cofradía de

Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recursa número 1731/84, interpuesto por doña María Jesús Mascort Suárez.

Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación

núm. 198/87, interpuesto por la Junta de Andalucía.

Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se acuerda

3875

3828

Pescadores del Puerto de Santa Maria.

Orden de 25 de agasto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala

28 X

3871

Orden de 24 de agasto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Cantencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso númera 737/84, interpuesto por don Prudencio Martínez Soler.

4.475

Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resalución de 31 de agosto de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hoce pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía.

3838

4.476

Sevilla, en el recurso número 2372/85, interpuesto por don Manuel Zurita Chacón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE **SEVILLA** 

3275

Edicto (PP. 692/87).

4.476

Edicta (PP. 707/87).

4.477 **330)** 

## 5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

3632.

3898

3826

Resolución de 11 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se indican.

Anuncio de subasta (PP.767/87).

## 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

MARISCOS DEL SUR, Sdad. Coop. And.

38€1

Resolución de 31 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública estudio informativo.

4.478

Anuncio de Fusión (PP.821/87).

# 1. Disposiciones generales

#### **PRESIDENCIA**

de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de la Presidencia, D. Manuel Gracia Navarro, durante los díos 8 ol 10 de septiembre de 1987, ambos inclusive.

DECRETO del Presidente 216/1987, de 4 de septiembre,

En virtud de la dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 1° del Decreto del Presidente 10/1987, de 3 de febrero, sobre reestructuración de Consejerías, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 8 al 10 de septiembre de 1987,

#### DISPONGO:

Artículo único: El Consejero de la Presidencia, D. Manuel Gracia Novarro, desempeñorá las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía, con las excepciones a que se refiere el ortículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, durante los días 8 al 10 de septiembre de 1987, ambos inclusive, par ousencio del Presidente.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de lo Junto de Andalucía

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 22 de julio de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formuladas por la Camisión de Precias de Jaén, en su sesión del día 22 de mayo de 1987, y en uso de las focultades que me confire el Decreto 153/ 1987, de 3 de junio,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 1. AGUA POTABLE

## 1.1. Ayuntamienta de Génave

Concepta	Tarifa autorizada (IVA incluido)
Cuota de consumo	. 11 0 - / - 3
Hasta 12 m <sup>3</sup> /mes	11 Pts/m <sup>3</sup>
De 13 a 19 m <sup>3</sup> /mes	16 Pts m <sup>3</sup>
De 20 a 24 m <sup>3</sup> /mes	21 Pts m <sup>3</sup>
De 25 a 33 m <sup>3</sup> /mes	32 Pts m <sup>3</sup>
De 34 a 50 m <sup>3</sup> /mes	106 Pts m <sup>3</sup>
De 50 m³/mes en adelante	-100 Pts m <sup>3</sup>

## 1.2. Ayuntamiento de Porcuna

Concepto	Tarifas Autorizadas (IVA incluido)
Cuota de consumo Uso Doméstico Consumo mínimo 4 m³/mes Más de 4 hasta 10 m³/mes Más de 10 hasta 20 m³/mes Más de 20 m³/mes	18,5 Pts/m <sup>3</sup> 23,5 Pts/m <sup>3</sup> 28,5 Pts/m <sup>3</sup> 43,5 Pts/m <sup>3</sup>
Usos Industriales Consumo mínimo 15 m³/mes Más de 15 m³/mes	15,5 Pts/m <sup>3</sup> 13,5 Pts/m <sup>3</sup>
Usos Especiales Obras nuevas plantas y similares	21,5 Pts m <sup>3</sup>
Cuota de Servicio	40 Pts/mes

## 1.3. Ayuntamienta de Lopera

	Tarifa Autorizada
Concepto	(IVA incluida)
Cuota de servicio fija	37,10 Pts m <sup>3</sup> /mes
Usos Domésticos	

Mínimo 4 m <sup>3</sup> /mes De 4 a 10 m <sup>3</sup> /mes	14,15 Pts/m <sup>3</sup> 20,42 Pts/m <sup>3</sup>
De 10 a 20 m³/mes De 20 m³ en adelante	21,96 Pts/m <sup>3</sup> 29,89 Pts/m <sup>3</sup>

Concepto (IVA incluido)
Usos Industriales 16,24 Pts/m³
Usos Especiales 16,24 Pts/m³

Estas tarifas entrorán en vigar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1983

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Economía y Fomento

## CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 177/1987, de 14 de julio, por el que se modifica la composición, competencias y funciones de la Comisión Ejecutiva para la conmemoración del V Centenorio del Descubrimiento de América.

El artículo 7 del Decreto del Presidente 60/1984, de 20 de marzo, sobre reasignación de competencias a determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía, atribuye a la de Cultura el ejercicio de las que corresponden a la Junto de Andalucía en relación con la Commemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

En su virtud, se procedió, por Decreto 181/1984, de 19 de junio, a la creación de la Comisión Ejecutiva para la Commemoración del V Centenario como órgano encargado de la planificación y ejecución de las actividades específicas de dicho tipo a celebrar en Andalucía.

La ulterior constitución de Patronatos y comisiones Provinciales para la Commemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, osí como la creación en las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura, de la figura del Asesar Ejecutivo, en quienes recaen, respectivamente, la coardinación de las actuaciones referidas a la Exposición Universal Sevilla 1992 y las relativas a la Commemoración del V Centenario, hacen aconsejable proceder a una nueva regulación de la composición, competencias y funciones de dicha Camisión Ejecutiva, que contemple la citada constitución de Patronatos y Camisiones Provinciales y la incorporación a la misma de ambos Asesores Ejecutivos.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 14 de julio de 1987

## DISPONGO:

Artículo 1. Por el presente Decreto, se modifica la compasición, competencias y funciones de la Comisión Ejecutivo para la Commemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, órgano de planificación y ejecución de las actividades de carácter específico que para celebrarla se realicen en Andalucía.

Artículo 2. La Comisión Ejecutiva quedará integrada por los siguientes miembros:

a) El Consejero de Cultura, que asumirá la Presidencia.

b) El Viceconsejero, que actuará como Vicepresidente.

c) El Asesor Ejecutivo del Consejero de Cultura, Coordinador de las actividades del V Centenario.

d) El Asesor Ejecutiva del Consejero de Obras Públicas y Trans-

portes para la Exposición Universal Sevilla 1992.

e) Un representante de cada una de las provincias andaluzas, designado por los Patronatos o Comisiones Provinciales constituidos para la Commemoración del V Centenario. En oquellos supuestos en que no exista Patronato o Comisión Provincial, las Instituciones correspondientes podrán designar, de común acuerdo, un representante en la Comisión Ejecutiva.

f) El Jefe del Servicio del V Centenario de la Consejería de Cultura, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Artícula 3. Al objeto de asegurar la efectividad de las sesiones la Comisión, a las mismas podró asistir, en el caso de imposibilidad de alguno de sus titulares, el suplente designado a tal efecto por el Patronato, Comisión o por los Instituciones correspondientes.

Artículo 4. La Camsisión podró convocar a sus sesiones a aquellas personas cuyo asesoramiento en extremos concretos consi-